

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**288** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil Nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 17-12-09 en autos n.º 408/09 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

- Orionair S.L. con CIF B-83954677 y domicilio en C/ Encinar del Paular n.º 6, 28224, Pozuelo de Alarcón, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

D. Emilio Gonzalez Bilbao, domicilio en C/ Modesto Lafuente n.º 19, Bajo Izqda., 28003, Madrid, email: [insolvalia@insolvalia.com](mailto:insolvalia@insolvalia.com).

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 18 de diciembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090093342-1